



Entrevista / César Alejandro Domínguez (Diputado - PRI)

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).-
“Es una reforma que salió por consenso en la **Comisión de Justicia**, que tiene como propósito hacer una reforma al artículo 395 del Código Penal Federal con la finalidad de poder garantizar una penalidad cuando se genera el despojo de inmuebles en una penalidad que va de los seis a los 10 años, pero se agrega un artículo 395 bis cuando el despojo se hace en personas adultas mayores, con discapacidad y son vulnerables”.

<https://drive.google.com/file/d/1K9Zza97ml7qGUPSjbK5EtnHRHNgS6Q5G/view?usp=sharing>